



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 03 de abril del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Felix Galvez Calderon, del Rodeo Clasificatorio Repechaje Centro Norte, realizado los días 22,23 y 24 de marzo del 2024, en la Asociación Melipilla, en contra del socio del Club Huemul don Dangelo Henriquez Abarca, socio 41318-6, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado.

3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 036-2024

Julio C. Del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

